

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de mayo de 1969 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo promovido por don Alberto García Tuñón y Masorra contra las Ordenes de este Ministerio de 11 de noviembre de 1966 y 21 de diciembre de 1966, referentes a la sucesión en el título de Marqués de Prado Ameno, se ha dictado con fecha 15 de febrero de 1969, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Alberto García Tuñón y Masorra contra las Ordenes del Ministerio de Justicia de 11 de noviembre de 1966 y 21 de diciembre de 1966, referentes a la sucesión en el título de Marqués de Prado Ameno; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 17 de mayo de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don José Álvarez de los Cobos.

A propuesta del Vicealmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a las circunstancias que concurren en don José Álvarez de los Cobos, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

NIETO

ORDEN de 17 de mayo de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Médico forense don Antonio Bru Brotóns.

A propuesta del Almirante, Capitan General del Departamento Marítimo de El Ferri del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Médico forense don Antonio Bru Brotóns, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

NIETO

ORDEN de 17 de mayo de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco al Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos Mr. John F. Kalina.

A propuesta del Almirante, Jefe del Apoyo Logístico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos Mr. John F. Kalina, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales de «La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima de Seguros» (C-188), por ampliación de capital a 28.000.000 de pesetas, efectuada por incorporación el mismo de la «Cuenta de Regularización».

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima de Seguros, domiciliada en Alcoy (Alicante), Gonzalo Barrachina número 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo del saldo de la «Cuenta de Regularización», prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961, y disposiciones complementarias y, en especial, lo establecido en los artículos tercero y cuarto del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 28.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo quinto de sus Estatutos sociales por «La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima de Seguros», acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas de 26 de mayo de 1968 autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 28.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se declara la caducidad de la autorización concedida a «Igualatorio Médico El Amparo, S. A.» (C-319), para operar en el Ramo de Enfermedad (Subsidios), eliminándola, exclusivamente en cuanto a tal Ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección levantada a la Entidad «Igualatorio Médico El Amparo, S. A.», domiciliada en Madrid, aprobada con fecha 31 de marzo de 1969, y en la que se propone la caducidad de la autorización concedida a la Entidad aseguradora, por Orden ministerial para operar en el Ramo de Enfermedad (Subsidios), ya que no ha practicado ninguna operación relativa a dicho Ramo desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1957.

Visto lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, el informe favorable de la Subdirección

General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado declarar la caducidad de la autorización concedida por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1967 a igualatorio Médico El Amparo, S. A., para operar en el Ramo de Enfermedad (Subsidios), eliminándola, exclusivamente en cuanto a tal Ramo, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

CORRECCIONES de errores de la Orden de 25 de marzo de 1969 por la que se aprueba la valoración de los títulos de cotización calificada en Bolsa, a los efectos de la constitución del Patrimonio Familiar Mobiliario en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al período de imposición de 1968.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Anexo a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Anexo. Epígrafe «I. De renta fija». Número 52. «Saltos del Sil, S. A.». En la línea 11, donde dice: «Simples, serie M, abril 1965, al 6,3259 % 94», debe decir: «Simples, serie H, abril 1965, al 6,3259 % 94».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 21 del actual se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fecha que se indican:

- Calviá (Balears): Del 20 de julio al 19 de agosto de 1969.
- Los Arcos (Navarra): Del 10 al 25 de agosto de 1969.
- La Coruña: Del 29 de junio al 13 de julio y del 29 de agosto al 12 de septiembre de 1969.
- Azpeitia (Guipúzcoa): Del 25 de julio al 12 de agosto de 1969.
- Rentería (Guipúzcoa): Del 15 de julio al 14 de agosto de 1969.
- Villafranca de Oris (Guipúzcoa): Del 24 al 27 de julio de 1969.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos Prelados de las Diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.798-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo de «Los Millones», celebrado en Gijón el día 5 de julio de 1969.

1 premio de 10.000.000 de pesetas, para el billete número 49688

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 155.500 pesetas cada una, para los billetes números 49687 y 49689.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 49601 al 49700, ambos inclusive (excepto el 49688).

699 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 88

6.999 8

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 10948

Vendido en Zaragoza, Pamplona, Barcelona, Burgos, Zamora, Gerona, Madrid y Sevilla.

2 aproximaciones de 15.000 pesetas cada una, para los billetes números 10947 y 10949.

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 12899

Vendido en Madrid, Sabadell, Gijón, Valencia, Barcelona, Murcia, Vitoria y Vigo.

2 aproximaciones de 15.000 pesetas cada una, para los billetes números 12898 y 12900.

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 30428

Vendido en Madrid, Vélez-Málaga, Barcelona, La Coruña, San Sebastián, Avilés y Antequera.

2 aproximaciones de 15.000 pesetas cada una, para los billetes números 30427 y 30429.

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 34798

Vendido en Barcelona, Pamplona, Sevilla, Córdoba, Bilbao, Rentería, Madrid y Gijón.

2 aproximaciones de 15.000 pesetas cada una, para los billetes números 34797 y 34799.

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 53942

Vendido en Córdoba.

2 aproximaciones de 15.000 pesetas cada una, para los billetes números 53941 y 53943.

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 64086

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 15.000 pesetas cada una, para los billetes números 64084 y 64086.

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 66849

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 15.000 pesetas cada una, para los billetes números 66848 y 66850.

1 premio de 250.000 pesetas, para el billete número 39930

1 premio de 250.000 pesetas, para el billete número 57229

1 premio de 100.000 pesetas, para el billete número 14109

1 premio de 100.000 pesetas, para el billete número 27000

1 premio de 100.000 pesetas, para el billete número 29938

1 premio de 100.000 pesetas, para el billete número 41697

1 premio de 100.000 pesetas, para el billete número 50255

1 premio de 100.000 pesetas, para el billete número 50615

14 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

5811 8621

1.470 premios de 10.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

| | | | | | | |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 063 | 108 | 392 | 656 | 712 | 797 | 897 |
| 073 | 126 | 424 | 657 | 772 | 835 | 915 |
| 102 | 139 | 471 | 668 | 796 | 863 | 933 |

Esta lista comprende 9.313 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de julio de 1969.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de julio, a las doce horas diez minutos de la mañana, en el salón de sorteos sito en la calle de Cruzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de ocho series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

| Premios de cada serie | Pesetas |
|---|-----------|
| 1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras) | 2.500.000 |
| 1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) | 1.500.000 |
| 1 de 500.000 (una extracción de 6 cifras) | 500.000 |